

POSADAS, 17 de Marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° S01:0000156/2010 – Secretaría de Consejo Superior – Cronograma Electoral 2010, para renovación de Autoridades de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a la fecha y dentro del marco legal aplicable se debe realizar la convocatoria a elecciones generales en la Universidad Nacional de Misiones para la renovación de autoridades por finalización del mandato.

QUE, a los fines señalados en el considerando anterior es necesario establecer el Cronograma Electoral que regirá el proceso electoral del año 2010.

QUE, a fs. 6 la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió en Despacho N° 004/10, sugiriendo aprobar el Cronograma Electoral.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2010, de fecha 17 de Marzo del corriente año.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

ORDENA:

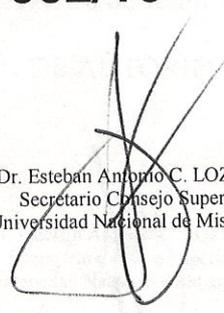
ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a Elecciones Generales en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, para cubrir los cargos señalados en el artículo 27º de la Ordenanza CS N° 001/10 para el día 16 de Junio de 2010 y para el día 30 de Junio de 2010, en el supuesto de una eventual segunda votación tal lo previsto por el Artículo 130º del Estatuto de la UNaM.-

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Cronograma Electoral para las elecciones generales referidas en el Artículo precedente, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

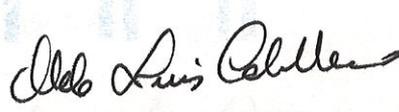
ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 002/10

CES/GnM



Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones